



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 211 – 2022- CM/MDM

Mazamari, 12 de Agosto del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

El Informe N° 207-2022-SGT/MDM de fecha 09 de Agosto del 2022; **SOBRE EL REPORTE DE REGISTRO DE INGRESOS DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO - 2022,** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 207-2022-SGT/MDM de fecha 09 de Agosto del 2022, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Mazamari, remite el reporte de registro de ingresos de las diferentes cuentas bancarias correspondiente al mes Julio del 2022, por el monto de S/ 9'633,155.95 (Nueve Mil seiscientos treinta y tres ciento cincuenta y cinco con 95/100 soles), conforme se detalla a continuación:

RUBRO	MONTO S/	MONTO S/	MES
00 - RECURSOS ORDINARIOS		23,036.00	JULIO
07 - FONCOMUN		1'956,705.11	JULIO
08 - OIM		104,133.41	JULIO
09 - RDR		57,243.22	JULIO
18-CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7'492,038.21	JULIO
TOTAL		9'633,155.95	

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Mazamari, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2022, de fecha 12 de Agosto del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- RECEPCIONAR, el Reporte de Registro de Ingresos de las diferentes Cuentas Bancarias que corresponde al mes de julio del 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

 Marcelino Cedonio Zamarena Torres
 ALCALDE